REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 2534
RADICADO N° 05360-31-03-001-2021-00117-00

Atendiendo la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora (archivo 19 del expediente digital) SE ACEPTA el desistimiento frente a la diligencia de lanzamiento, ordenada a través de Despacho Comisorio N° 77, obrante en archivo 18, en atención a lo consagrado en el artículo 316 del Estatuto Procesal General y que, dicho comisorio se encuentra sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 61** fijado en la página web de la Rama Judicial el **16 DE DICIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12bb9f9927415e647a5ad9f5e4a0c8567db4e560d83e21a615edd1e89bc2af58**

Documento generado en 14/12/2021 12:31:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica